



## **BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”**

El Ayuntamiento de Corella, Biciclistas de Corella y la Asociación Juvenil San Miguel, en adelante, la Organización, convocan el concurso de cortos **“Corella verde y limpia. Cortos por el medioambiente”** con motivo de la celebración de la Semana Medioambiental que tendrá lugar del 7 al 16 de febrero de 2020.

Los tres mejores cortos participarán en la Semana Medioambiental “Corella verde y limpia” y serán proyectados en el Auditorio de Corella para que el público asistente emita el voto definitivo que decidirá el ganador.

### **1) OBJETIVOS DEL CONCURSO**

- ⊕ Reflejar la visión que la ciudadanía tiene sobre el cambio climático, que aporten sus ideas sobre posibles soluciones y reflexione sobre los malos hábitos que afectan al medioambiente y cómo se puede trabajar por frenar el calentamiento global tanto de forma individual como colectiva.
- ⊕ Fomentar conductas sostenibles
- ⊕ Concienciar sobre la necesidad de cambiar pequeños hábitos que ayuden a hacer una Corella más verde y limpia.

### **2) DESTINATARIOS/AS**

Dirigido al público en general, con categoría especial para los trabajos presentados por menores de 18 años.

### **3) CONTENIDO DEL CONCURSO**

La participación en el concurso será gratuita, y se llevará a cabo a través de la elaboración y presentación de un máximo de dos cortos por persona.

Los cortometrajes presentados podrán haber sido grabados con cualquier dispositivo de grabación como teléfono móvil, cámara fotográfica digital, cámara de acción, Tablet o videocámara.

Los trabajos deberán presentarse en formato MP4 o AVI. Serán rechazados aquellos que se entreguen en otros formatos.

El corto deberá tener una duración mínima de 1 minuto y máxima de 4 minutos, créditos incluidos.

Si se utiliza un idioma distinto del español deberá presentarse subtulado en español.



## **BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”**

Los trabajos deberán ser originales e inéditos y no haber sido premiados en otros concursos.

### **4) PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN**

El plazo de entrega comenzará el día de presentación del concurso, el 20 de diciembre de 2019, y finalizará el viernes 31 de enero de 2020.

La presentación se realizará mediante entrega física en el Ayuntamiento de Corella, en recepción, donde se le facilitará un justificante de entrada al concurso.

El trabajo deberá entregarse en un **sobre cerrado con el título del corto en el exterior**.

- ⊕ Dentro del sobre deberá incluirse el anexo en el que tiene que figurar el título del cortometraje y los datos del autor o autora, indicando: nombre, apellidos, dirección y teléfono de contacto.
- ⊕ Dentro del sobre se incluirá un lápiz de memoria (USB) con el título elegido para el corto, que será devuelto a la finalización del concurso.

La participación en este certamen implica la aceptación sin reservas de estas bases, que se rubrican con la presentación de la ficha de inscripción que ha de ser adjuntada. La ficha de inscripción es el Anexo I de las presentes bases.

### **5) JURADO**

El jurado está compuesto por integrantes de las asociaciones que colaboran en la organización de la Semana Medioambiental, dos por entidad: Ayuntamiento, Asociación Juvenil San Miguel y Biciclistas de Corella, más un miembro del profesorado de la EASDI.

El Jurado seleccionará tres cortometrajes finalistas que serán proyectados durante el ciclo de cine medioambiental que se celebrará del martes 11 al jueves 13 de febrero de 2020.

El público que acuda a las proyecciones puede votar a su favorito, votaciones que se sumarán a la puntuación otorgada por el Jurado en la fase de selección.

El Jurado elegirá el cortometraje ganador del premio especial para menores de 18 años.

El fallo del Jurado será inapelable.



## **BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”**

### **6) VALORACIÓN DEL CORTOMETRAJE**

Los criterios de valoración serán:

- Cumplimiento de los objetivos del concurso.
- Calidad de grabación.
- Originalidad del trabajo.

### **7) PREMIOS Y RECONOCIMIENTOS A LAS MEJORES COMPOSICIONES PRESENTADAS**

El 16 de febrero de 2020 se hará pública la decisión del Jurado, en una ceremonia que servirá de cierre a la Semana Medioambiental y que se celebrará en el Auditorio del Centro Cultural (18.30h).

Los autores o autoras de los cortometrajes finalistas serán invitados al acto en el que conocerán en directo el fallo del jurado. (se contactará a través del email y/o teléfono proporcionados en el momento de la inscripción al concurso).

#### **PREMIOS**

- ⊕ El cortometraje ganador recibirá vales de compra de la Asociación de Comerciantes de Corella por valor de **250€**.
- ⊕ Los dos finalistas, sendos bonos de entradas para el cine y un obsequio
- ⊕ Premio especial para menores de 18 años, vales de compra de la Asociación de Comerciantes de Corella por valor de **50€**.

Si el cortometraje ganador correspondiese a una persona menor de 18 años, el premio no se acumula. Se entregará el premio especial al cortometraje finalista cuya autoría corresponda a una persona menor de edad.

### **8) DERECHOS DE AUTORÍA**

Los/as autores/as mantendrán sus derechos sobre cada cortometraje presentado, no obstante autorizarán su uso para ser reproducidos y difundidos con la finalidad de promover las ideas y valores objeto de este concurso. En todas las actividades de difusión, se identificará al autor/la autora del cortometraje que sea utilizado. El ganador/a autoriza a la Organización a publicar su nombre y apellidos en redes sociales y en cualquier otro medio de difusión.



## BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”

### **8) PROPIEDAD INTELECTUAL**

Quienes participan declaran expresamente lo indicado a continuación y asumen las consecuencias derivadas del falseamiento de tal declaración, dejando indemne a la Organización:

1. Que el cortometraje es una creación de la persona que participa, enteramente original en todas las partes que lo compongan, y está libre de cargas de propiedad intelectual, siendo dicha persona la autora del trabajo. Esto es, que el cortometraje está libre de acuerdos, contratos, licencias, cargas o gravámenes, así como no está inscrita en entidades de gestión colectiva de derechos (nacionales o internacionales).

2. Que en el caso de que la persona participante no sea la autora del cortometraje o se incorporen obras ajenas, debe declarar expresamente que ha obtenido todas las autorizaciones oportunas y deja indemne a la Organización de cualquier responsabilidad al respecto.

3. Que todas las personas identificables que aparecen en pantalla han consentido la utilización de su imagen, para la presentación a este concurso y en el uso por parte de la organización de cualquier manera que ésta considere oportuna.

- Las personas que aparecen en el corto firmarán todos los documentos necesarios para ceder a la organización, si lo exigieran, los derechos del mismo.
- Aceptan que la organización tenga derecho a utilizar, difundir o mostrar los cortos en sus actividades de difusión, así como a modificar cualquier parte del mismo para su publicación, comprometiéndose a que estas modificaciones no deriven en cambios sustanciales en las características propias del corto (idea original, protagonistas, guión, fotografía, etc.).

4. Que el cortometraje no infringe derechos de propiedad intelectual y/o industrial de terceros, salvo que se encuentren en dominio público, y exime de responsabilidad a la Organización, en caso de reclamación por parte de terceros por la infracción de estos derechos. En el caso de que se utilice sin permiso una pista de audio con la grabación de un sonido que sea propiedad de una compañía discográfica, la reproducción del corto se realizará sin sonido.

5. Que con respecto al cortometraje enviado, se autoriza libremente, sin contraprestación alguna, con carácter de exclusividad y capacidad de cesión a terceros, su sincronización (total o parcial), reproducción (total o parcial), comunicación pública (total o parcial), transformación (total o parcial) y distribución (total o parcial) para cualquier formato y soporte online y offline, para todo el mundo y por todo el plazo que autorice la legislación vigente.



## **BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”**

La organización no asume responsabilidad alguna de las disputas que puedan surgir entre personas que reivindiquen los derechos de autoría de un corto.

### **9) RESPONSABILIDAD DE LA ORGANIZACIÓN**

La Organización se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar las acciones promocionales, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para las personas participantes.

Asimismo, se reserva el derecho de eliminar de las promociones por causa justificada a cualquier usuario/a que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma. Asimismo, se reserva el derecho de rechazar o descalificar a participantes que vulneren los derechos de privacidad o dignidad de otros participantes, así como aquellas obras cuyo contenido sea obsceno, violento, sexista, racista o vulnere algún derecho fundamental de las personas.

La Organización se reserva el derecho de modificar y enmendar las bases y condiciones del concurso, o de terminar la acción promocional en cualquier momento, sin que ello genere responsabilidad alguna con cualquier participante y/o finalistas, o en su caso con sus padres, madres o tutores legales, ni con las instituciones colaboradoras.

### **10) PROTECCIÓN DE LA IMAGEN**

Las personas que participan en este concurso, autorizan de forma voluntaria y expresa, a los efectos de lo dispuesto en la Ley orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, a la Organización, para la toma de imágenes y/o audio de su persona por cualquier medio que permita su grabación y/o reproducción con la finalidad de que se incorporen posteriormente a folletos publicitarios, sin que por ello tenga derecho a recibir contraprestación alguna y sin que exista un plazo limitado para su utilización.

### **11) CLÁUSULA DE INFORMACIÓN**

De acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos personales facilitados serán tratados con la finalidad de participar en el certamen, así como informar, por correo electrónico u ordinario, de futuras actividades organizadas por las asociaciones convocantes, salvo indicación en contrario al solicitar la participación.



## **BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”**

La Organización podrá hacer públicas las obras presentadas, con indicación de la autoría. Para el ejercicio de sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición deberán dirigirse al Ayuntamiento de Corella, Plaza España s/n, 31591 Corella, Navarra.

**ANEXO 1** en página siguiente. Imprescindible adjuntarlo en sobre cerrado junto con el lápiz de memoria.



## BASES DEL CONCURSO DE CORTOS “CORELLA VERDE Y LIMPIA”

### ANEXO I:

#### FICHA DE INSCRIPCIÓN

**DATOS PERSONALES:**

Apellidos:

Nombre:

Fecha de Nacimiento:

DNI/NIF/NIE:

Nacionalidad:

Domicilio:

Localidad:

C.P.:

Provincia:

Teléfono móvil:

Teléfono fijo de contacto:

E-mail:

**TÍTULO DEL CORTOMETRAJE:**

AUTORIZO al uso de la obra presentada para los fines indicados en las bases del concurso y DECLARO haber leído la información sobre la protección de datos y la aceptación de las demás bases del concurso.

La persona participante DECLARA, ASEGURA Y CONFIRMA a la Organización:

Que sus datos identificativos son ciertos, exactos y verificables.

2. Que es mayor de edad o que cuenta con la autorización expresa de su padre o madre o tutores/as legales para la participación en este concurso.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

FIRMA

Fdo.: \_\_\_\_\_